

4913-1

Marcos Paz,

02.DIC.2024

Visto:

La Constitución Nacional de la República Argentina.-

La Ley orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

La Ordenanza 45/ 2012

Considerando:

Que este Municipio cuenta con un espacio denominado POLO UNIVERSITARIO donde confluyen distintos acuerdos con Universidades Nacionales y Provinciales, ofreciendo una amplia y variado oferta académica y proyectando la apertura de Talleres y foros educativos vinculados a la temática de Relaciones Internacionales, comercio exterior entre otras temáticas. Es que se crea el Proyecto Educativo denominado:

Foro de Promoción Cultural y Cooperación Internacional de nuestra "Casa de la Cancillería"

Desde sus inicios, uno de los objetivos principales del área de Cancillería, Hermanamiento y Comercio Exterior es el de promover las relaciones políticas, económico-comerciales y culturales entre nuestra comunidad y los pueblos del mundo a través de sus representaciones diplomáticas acreditadas en Argentina. En este sentido resulta fundamental tanto la promoción de acuerdos de cooperación como la divulgación de la propuesta cultural y de proyectos de cooperación que los Estados presentes en nuestro país desarrollan habitualmente.

Las Representaciones Diplomáticas en Argentina tienen entre sus objetivos, promover la historia y cultura de sus países y su vínculo con nuestro pueblo, como así también divulgar los distintos proyectos de cooperación que ofrecen en materia económica, académica, científica, política, cultural y social. Los mismos están dirigidos a los más amplios sectores de la sociedad. De los diversos proyectos pueden participar y ser elegibles, entre otros: estudiantes, docentes, investigadores, cooperativas, universidades, asociaciones civiles, PYMES, gobiernos locales, profesionales, etc.

Es por todo ello que, desde nuestra área de Relaciones Internacionales desarrollaremos este foro permanente de promoción cultural y cooperación internacional con el fin de acercar a nuestra comunidad y a todos aquellos con quienes trabajamos de manera conjunta e interdisciplinariamente la historia, la cultura y la oferta de proyectos de cooperación internacional antes descriptos, con el convencimiento de que dicha política de difusión es esencial para el conocimiento y vinculación de la cooperación internacional con nuestros ciudadanos.

En este contexto, consideramos al Polo Universitario de Marcos Paz como espacio y sede ineludible e imprescindible para llevar adelante dicho proyecto.

Asimismo, dada la fluida relación de trabajo y amistad desarrollada en estos años entre los pueblos de Marcos Paz y el Reino de Marruecos -la cual representa fielmente los propósitos y objetivos de nuestra área y de este proyecto en particular, consideramos por demás oportuno que el Sr. Embajador Fares YASSIR nos honre con la inauguración formal y patrocinio del Foro.

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades que le son propias

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Nombrese PADRINO del Foro de Promoción Cultural y Cooperación Internacional, a dictarse durante el año 2025, al Sr. Embajador del Reino de Marrueco en Argentina, D.: Fares Yassir

ARTÍCULO 2° -Comuníquese, dése al Digesto Municipal y cumplido archívese

PROF. VIVIANA BARRA M.D. III
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 4913 Año 2024 Folio 6013